



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

Código
NOR-S-027

Versión
1.0

Aprobación
Junio 2024

Gerencia de Salud

Normativa

Uso del Centro Avanzado de
Entrenamiento y Simulación
Clínica (CAENS)

NOR

AUTORIZADO



Dr. Edwin Roberto Salmerón
Gerente de Salud

REVISADO



Licda. Rosa Alba de García
Jefatura Unidad de
Desarrollo Institucional

APROBADO



Dra. Mónica G. Ayala Guerrero
Directora General del ISSS



Contenido

Portada

- I. Propósito
- II. Marco legal y documentos de referencia
- III. Alcance
- IV. Vigencia
- V. Definiciones
- VI. Desarrollo
 - A. Solicitud y préstamo de quipos de simulación
- VII. Responsabilidades en el proceso
- VIII. Registros y formularios utilizados en el proceso
- IX. Anexos
- X. Registro de actualización del documento
- XI. Registro de Adendas

I. Propósito

El documento Normativa de Uso del Centro Avanzado de Entrenamiento y Simulación Clínica (CAENS) ha sido elaborado y actualizado con el objetivo de regular y estandarizar su uso, así como dar a conocer las normativas al personal de salud que desarrolla la simulación clínica como metodología educativa.

II. Marco legal y documentos de referencia

- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del ISSS (octubre 2022).

III. Alcance

Es aplicable al personal del Departamento Gestión del Conocimiento y de las áreas de salud que hacen uso del CAENS.

IV. Vigencia

La presente normativa tiene un período de vigencia de 5 años a partir de la fecha de su divulgación, sustituyendo la versión anterior y/o afines incluidos en el mismo.

V. Definiciones

- **Simulación:** clásicamente se ha utilizado este término para definir el grado de realismo de los modelos y de la experiencia en la que se usan, dividiéndolos en tres niveles:



- a) Simulación de baja fidelidad: modelos que simulan sólo una parte del organismo, usados generalmente para adquirir habilidades motrices básicas en un procedimiento simple o examen físico; por ejemplo, la instalación de una vía venosa periférica o la auscultación cardíaca básica.
 - b) Simulación de fidelidad intermedia: se combina el uso de una parte anatómica, con programas computacionales de menor complejidad que permiten al instructor manejar variables fisiológicas básicas con el objetivo de lograr el desarrollo de una competencia. Por ejemplo, dispositivos para el entrenamiento de reanimación cardiopulmonar.
 - c) Simulación de alta fidelidad: integra múltiples variables fisiológicas para la creación de escenarios clínicos realistas con maniqués de tamaño real. El fin es entrenar competencias técnicas avanzadas y competencias en el manejo de crisis.
- **Simulación de práctica libre:** entrenamiento individual realizado en el centro de simulaciones.

VI. Desarrollo

El "Centro Avanzado de Entrenamiento y Simulación Clínica" (CAENS) del ISSS es creado para proveer las condiciones para la práctica segura y así permitir el desarrollo de competencias y habilidades teórico prácticas para el ejercicio profesional de la medicina.

El CAENS del ISSS incorpora la simulación clínica como técnica educativa, por lo que debe formar parte de la metodología de los programas de estudios de formación de médicos especialistas y educación continua del personal de salud. Las áreas de simulación clínica deben ser orientadas a mejorar la seguridad del paciente y lograr que el personal de salud adquiera las competencias clínicas.

A. Solicitud y préstamo de equipos de simulación

1. El instructor solicita al Colaborador Técnico en Salud Coordinador del CAENS el préstamo del equipo de simulación. En caso de simulaciones que no requieran instructor, el usuario debe solicitar directamente dicho equipo al Coordinador.
2. La solicitud del préstamo del equipo de simulación se realiza por medio del formulario "Solicitud de programación de simulación clínica en el CAENS" (C. Form 1C0102-045-03-24).
3. El Colaborador Técnico en Salud Coordinador del CAENS de acuerdo a disponibilidad en la programación, asigna la actividad de simulación solicitada, da a conocer las directrices sobre el uso, préstamo, resguardo del equipo de simulación, disposiciones y normas de conducta en el área de simuladores.



❖ Disposiciones generales

1. Los usuarios del Centro Avanzado de Entrenamiento y Simulación Clínica del ISSS (CAENS), deben cumplir con las regulaciones del uso de materiales y equipos de simulación establecidas en el presente documento.
2. Los usuarios a los cuales está dirigido el entrenamiento basado en simulación son los siguientes:
 - a) Médicos generales.
 - b) Médicos especialistas y subespecialistas.
 - c) Médicos residentes de especialidades de entrada directa.
 - d) Médicos residentes de subespecialidades.
 - e) Personal de enfermería.
 - f) Personal paramédico.
 - g) Otros.
3. El uso de los simuladores debe ser parte de un programa académico de residencias médicas o parte del programa de un diplomado o curso académico, en el cual debe describir los logros que pretende alcanzar, por lo que toda solicitud debe venir acompañada del mismo, salvo en caso de prácticas libres para complemento de competencias.
4. El instructor o persona a cargo de la actividad a desarrollar en el CAENS es el responsable de realizar la planificación didáctica de la simulación clínica a realizar, con el fin de desarrollar las competencias de conocimientos, actitudes y prácticas establecidas. Dicha planificación debe ser entregada junto con la hoja de solicitud del CAENS, al coordinador del centro.
5. La simulación de práctica libre debe ser asignada por el coordinador y se dejará consignado en el libro de asistencia.

Relacionadas al Coordinador del CAENS

6. La administración general del CAENS es competencia de la Jefatura de Sección Docencia, quien nombra a un Colaborador Técnico en Salud como Coordinador del CAENS quien es el responsable de velar por el buen funcionamiento, ornato y limpieza del centro.
7. El Coordinador del CAENS gestiona ante su jefatura inmediata las necesidades de infraestructura, mantenimiento, reparación, solicitud de nuevo equipo o necesidades de capacitación que se requieran para el buen funcionamiento del mismo y todo lo relacionado a la modernización y ampliación de los servicios del CAENS.
8. Cuando un equipo de simulación requiera mantenimiento, reparación o actualización, el Coordinador del CAENS notifica a su jefatura inmediata, quien gestiona según sea el caso (garantía, reparación de mantenimiento del ISSS o a través de reparación externa de servicios de



mantenimiento biomédico si la Institución no posee un servicio especializado y ya no aplica la garantía del equipo).

9. El Coordinador del CAENS debe velar por el abastecimiento de insumos de los equipos de simulación y dar a conocer a los usuarios el catálogo actualizado de equipos.
10. Semestralmente el Coordinador del CAENS elabora y presenta informe de uso del centro (análisis de indicadores de producción y uso) a la Jefatura de Sección Docencia y Jefatura del Departamento Gestión del Conocimiento.

Relacionadas al uso de materiales y equipo de simulación

11. El equipo y sus accesorios pueden ser utilizados solamente por el personal autorizado.
12. El equipo de simulación debe mantenerse en las áreas destinadas para realizar las actividades determinadas.
13. El instructor o persona a cargo del CAENS es el responsable de dar las indicaciones necesarias al usuario para el uso adecuado del equipo de simulación y del correcto uso de cada simulador o equipo adjunto.
14. La hora de inicio de cada actividad solicitada le será informada previamente al solicitante, vía correo electrónico o personalmente, quedando registrado en el instrumento de planificación del Coordinador del CAENS y cualquier cambio de horario, así como la suspensión de la simulación debe ser notificada por los instructores al coordinador.
15. Todo usuario debe registrar su actividad en el libro de asistencia, describiendo la fecha, el facilitador o instructor responsable, la especialidad médica, número de asistentes, el tipo de simulador que usó, la hora de uso y la firma.
16. En el área de simuladores queda prohibido utilizar lubricantes no recomendados por el fabricante del simulador.
17. En caso de presentar falla, extravío o incidente del equipo o de uno de sus componentes, se reportará inmediatamente en forma verbal y por escrito, dejando consignado el inconveniente, en el libro destinado para tal fin.
18. Al finalizar la actividad de simulación los usuarios deberán efectuar la limpieza y cubrir el equipo utilizado.



19. La recepción del equipo en adecuado funcionamiento posterior a cada simulación podrá ser efectuada por: el Coordinador del CAENS, Jefes de Enseñanza y Colaboradores Técnicos del Departamento de Investigación y Docencia en Salud.

Relacionada a las normas de conducta dentro del CAENS

20. Los usuarios deben acatar las siguientes normas de conducta en el área de simuladores:
 - a) Guardar el debido respeto a los demás usuarios del CAENS.
 - b) Mantener un comportamiento que evite daños a equipos e infraestructura.
 - c) Seguir las indicaciones proporcionadas por el instructor o persona a cargo del CAENS.
 - d) No ingresar comida, bebidas y lapiceros
 - e) No fumar
 - f) Cumplir con las actividades en el horario establecido en la programación.
 - g) Registrarse en el libro de asistencia

VII. Responsabilidades en el proceso

1. Jefe Sección Docencia:
 - a) Gestionar las necesidades detectadas del CAENS (recurso humano, infraestructura, mantenimiento, equipo y capacitación)
2. Colaborador Técnico en Salud (Coordinador del CAENS):
 - a) Autorizar, coordinar y programar los horarios de uso del CAENS
 - b) Velar por el ornato, limpieza y el buen funcionamiento del CAENS
 - c) Velar por el mantenimiento, reparación, sustitución y actualización de los equipos
 - d) Abastecer de insumos los equipos de simulación
 - e) Notificar a los usuarios las disposiciones sobre el préstamo, uso, cuidado del área y velar por su cumplimiento

VIII. Registros y formularios utilizados en el proceso

1. Formulario "Solicitud de programación de simulación clínica en el CAENS" (C. Form 1C0102-045-03-24)
2. Programación de horarios de uso del CAENS
3. Listas de asistencia de los participantes
4. Planificación didáctica
5. Informe de uso del centro
6. Correos
7. Notas



IX. Anexos

A. Anexo 1: Formularios

- "Solicitud de programación de simulación clínica en el CAENS" (C. fórm. 1C0102-045-03-24)

		INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL	
		GERENCIA DE SALUD	
SOLICITUD DE PROGRAMACIÓN DE SIMULACIÓN CLINICA EN EL CAENS			
FECHA DE SOLICITUD			
EVENTO CLÍNICO A SIMULAR:			
RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD			
ESPECIALIDAD O ÁREA MÉDICA		NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD	
COMPETENCIAS A ADQUIRIR			
FECHA Y HORA A RESERVAR			
SIMULADOR SOLICITADO			
FIRMA Y SELLO DEL RESPONSABLE			

C Form. 1C0102-045-03-24

**B. Anexo 2: Personal que participó en actualización del documento****Equipo técnico coordinador**

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
[REDACTED]		Sección Desarrollo y Gestión de Procesos
Alicia Azucena	Jefatura de Sección	Sección Desarrollo y Gestión de Procesos
Renata Vásquez de Vásquez	Jefatura de Departamento	Departamento Gestión de Calidad Institucional

Equipo que revisó y validó el documento

NOMBRE	PUESTO	DEPENDENCIA
Luis Gerardo Hidalgo	Jefatura de Departamento	Departamento Gestión del Conocimiento
Melida Gregori Moreira	Jefatura de Sección	Sección Docencia
[REDACTED]		Sección Docencia

X. Registro de actualización del documento

	Normativa Uso del Centro Avanzado de Entrenamiento y Simulación (CAENS)		NOR-S-027
Modificaciones			
Versión	Fecha	Naturaleza de la modificación	Aprobado
0.0	Marzo 2019	Solicitud de creación del documento	Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
1.0	Junio 2024	Actualización de disposiciones, se convierte en una normativa administrativa y sustituye al documento de salud denominado "Lineamientos de uso del centro avanzado de entrenamiento y simulación clínica" Marzo 2019	Dra. Mónica Ayala



XI. Registro de Adendas

	Normativa Uso del Centro Avanzado de Entrenamiento y Simulación (CAENS)		NOR-S-027
Adenda			
# Adenda	Fecha	Detalle de la modificación	Aprobado
1			
2			
3			
4			
5			